

MINISTERIO DE JUSTICIA**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 1**

757. NOTIFICACIÓN A D. HASSAN MOUSAL, EN JUICIO SOBRE DELITOS LEVES 12/2019.

LEV JUICIO SOBRE DELITOS LEVES 0000012 /2019

N.I.G: 52001 41 2 2019 0005808

Delito/Delito Leve: LESIONES

Denunciante/Querellante: MINISTERIO FISCAL, KARIM RATBI MOHAMED

Contra: HASSAN MOUSAL

EDICTO**D. FRANCISCO JAVIER RUIZ MARTIN DOY FE Y TESTIMONIO**

Que en el LEV nº 12/2019 se ha dictado la presente sentencia con nº 70/19 de fecha 08/07/2019, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por Dña. Ana Beatriz Pérez Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº1 de Melilla, los autos correspondientes al LEV 31/2019 seguidos por un delito leve de LESIONES en el que ha sido parte denunciante KARIM RATBI MOHAMED y parte denunciada HASSAN MOUSAL, siendo parte el Ministerio Fiscal en el ejercicio de la acción pública, resulta lo siguiente.

Que debo CONDENAR Y CONDENO a D. HASSAN MOUSAL, como autor penalmente de un delito leve de lesiones del art. 147.2 CP, a la pena de dos meses de multa con cuota diaria de 6 euros, con la responsabilidad personal subsidiaria en caso de impago prevista en el art. 53 CP. Como responsabilidad civil indemnizará a Karim Ratbi Mohamed en la cantidad de 80 euros. Con imposición de las costas procesales.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Ministerio Fiscal, con advertencia de que la misma no es firme, y que frente a la misma cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días desde su última notificación, en legal forma y por escrito ante este juzgado y del que conocerá la Il. Audiencia Provincial de Málaga.

Así lo acuerdo, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de NOTIFICACION a HASSAN MOUSAL con documento extranjero, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín oficial de esta ciudad, expido el presente en Melilla veintitrés de agosto de dos mil diecinueve.

EL/LA LETRADA DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA